



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 12 9 JUL 2020

Ref.: Pertenencia 11001-4103-751-2016-1301-00.

En atención a la solicitud de terminación por desistimiento de las pretensiones del presente proceso, elevada por la defensora pública de la ciudadana María Teresa Barón Blanco (fl. 174), y de conformidad con lo establecido en el artículo 314 del C.G.P., este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el proceso Verbal de Pertenencia promovido por María Teresa Barón Blanco contra Ana Lucia Chávez Barrera y otros por desistimiento de las pretensiones de la demanda incoada.

SEGUNDO: Decretar el levantamiento de las medidas cautelares practicadas en el presente asunto si a ello hubiere lugar. De existir remanentes, póngase a disposición de la autoridad correspondiente. Librese oficio.

TERCERO: Desglósense los documentos base de la ejecución y entréguese a la parte ejecutante, dejando las correspondientes constancias.

CUARTO: Sin lugar a condena en costas.

QUINTO: En su oportunidad archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

Jairo Mancilla Martínez
JAIRO MANCILLA MARTINEZ
JUEZ

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 53 Hoy 30 JUL. 2020 a las 08:00 a.m.
La Secretaria,
Mónica Saavedra Lozada
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA